



## DEPENDIENTES Y SOBREVIVIENTES

### COMPENSACIÓN DE DEPENDENCIA E INDEMNIZACIÓN PARA LOS PADRES

## ¿QUÉ ES DIC PARA PADRES?

Compensación de Dependencia e Indemnización para padres (DIC, por sus siglas en inglés) es un beneficio basado en la necesidad que se paga al padre o a los padres de un Miembro del servicio militar o Veterano que fallece a causa de:

- una enfermedad o herida causada o que se agravó mientras estaba en servicio activo o en entrenamiento de servicio activo, O
- una herida causada o que se agravó en la línea de servicio, o ciertas enfermedades causadas mientras estaba en entrenamiento de servicio inactivo, O
- una discapacidad conectada con el servicio.

## ¿QUIÉNES SON LOS PADRES ELEGIBLES?

El término “padres” incluye a padres biológicos, adoptivos o de crianza.

## ¿CUÁNTO PAGA VA?

Consulte las [Tablas de tarifas de DIC para padres](#) y las explicaciones sobre cómo determinar los pagos mensuales de DIC para padres.

El monto de beneficios que VA paga a los padres que reciben DIC está basado en el ingreso contable del padre o de los padres. Cuando un ingreso contable excede el límite marcado por la ley, no se paga ningún beneficio. Los padres elegibles tienen que reportar todas las fuentes de ingresos a VA tales como salarios, pagos de retiro, beneficios de seguros, pagos de anualidades, intereses, y dividendos.

VA deduce ciertos gastos pagados por usted de su ingreso familiar anual, el cual disminuirá su ingreso contable y aumentará su pago DIC para padres mensual. Una lista completa de estas exclusiones se proporciona en las secciones [3.261 y 3.262 of título 38, del Código de Regulaciones Federales](#).

## ¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

Puede solicitar el DIC para padres completando el [Formulario VA 21-535, Solicitud de Compensación de Dependencia e Indemnización por los padres](#), y enviándolo por correo al [Centro de Administración de Pensiones \(PMC, por sus siglas en inglés\)](#) que tiene jurisdicción sobre su reclamo. Si no sabe cuál [PMC](#) tiene jurisdicción sobre su reclamo, usted puede presentar su solicitud ante la oficina regional de VA más cercana a su lugar de residencia.

Vea nuestro [directorio de oficinas regionales de VA](#).



Las discapacidades que VA determina que están relacionadas con su servicio militar pueden resultar en a una compensación mensual no taxativa, inscripción en el sistema de salud de VA, una preferencia de 10 puntos de empleo para los empleos federales y otros beneficios importantes. Pregunte a su representante de VA o al representante de la Organización de Servicio al Veterano acerca la compensación por discapacidad, pensión, cuidado de la salud, programa de proveedor de cuidados, servicios de carreras profesionales, asistencia de educación, garantía de préstamos de vivienda, y/o beneficios de dependientes y sobrevivientes.



U.S. Department  
of Veterans Affairs

